

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que de acuerdo a las letras a), b), f), h) e i) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, corresponde al Presidente de la República dirigir y resolver los asuntos superiores fundamentales de la Función Ejecutiva y del Estado Ecuatoriano; orientar los aspectos fundamentales de las actividades de los organismos y entidades que conforman la Función Ejecutiva; adoptar decisiones de carácter general o específico, según corresponda, mediante decretos ejecutivos y suprimir, fusionar y reorganizar organismos de la Función Ejecutiva;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017 se designó a Otilia Vanessa Cordero Ahiman, como Ministra de Agricultura y Ganadería, y a Jorge Miguel Wated Reshuan, como Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de las Empresas Públicas, EMCO-EP;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 20 de 1 de junio de 2017, se designó a Rubén Ernesto Flores Agreda, como Delegado permanente del Presidente de la República ante el Directorio de BANEQUADOR B.P.; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 20 de 1 de junio de 2017, dejando sin efecto la delegación del Presidente de la República ante el Directorio de BANEQUADOR B.P.

Artículo 2.- Nómbrase a Rubén Ernesto Flores Agreda como Ministro de Agricultura y Ganadería.



Nº 188

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

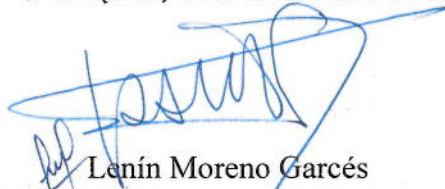
Artículo 3.- Nómbrase Edison Garzón Garzón como Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de las Empresas Públicas, EMCO-EP.

Artículo 4.- Agradecer por los servicios prestados a los funcionarios que hasta la presente fecha venían ejerciendo como titulares de las instituciones señaladas.

Disposición Derogatoria.- Deróguese todas las designaciones y delegaciones realizadas que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

Disposición Final.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 18 de octubre de 2017.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA